

DIA FESTIVO PROXIMO 16 DE SEPTIEMBRE

SALARIO
MÍNIMO
315.04

INPC
AGO.
145.462

UMA
DIARIO
117.31

RECARGO
POR MORA
2.07%

TIPO DE
CAMBIO
16.92

UDIS
8.81

El próximo MIERCOLES será un día festivo, por las actividades que realizan cada empresa a veces resulta imposible otorgar este día como lo marca el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que será un DIA DE DESCANSO OBLIGATORIO.

Cuando algún trabajador se encuentre disfrutando su periodo vacacional y se atraviere un día festivo, este no se contará como un día de vacaciones normal, por lo que se le deberá prolongar su periodo a disfrutar.

El pago por trabajar este día 16 de septiembre será del triple de su día normal, también es importante considerar que constituye una violación y la posible generación de multas si se omite el pago como lo marca la ley en su artículo 75 de la Ley Federal del Trabajo que podrá ser, de 50 a 250 umas, que actualmente sería un monto de \$ 5,985 hasta \$ 29,327.00 además del cumplimiento de la obligación.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

 Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel
Xalapa, Veracruz.
 (228) 818 05 83
 228 108 3847
 direccion@palafox.mx
 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.